Melgar Tolima, 14 de agosto de 2026.

SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA

CONCEPTO DE VIABILIDAD A UN PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

ACTA DE VIABILIDAD

PROYECTO: **SUMINISTRO DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- EN EL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA" identificado con BPIN 202600000018244**

1. ESTRUCTURA FINANCIERA

NOMBRE DEL PROYECTO	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- EN EL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA"**	
CÓDIGO ID	**FASE**	**PLAZO DE EJECUCIÓN**
202600000018244	Fase III factibilidad	7 Meses (Financiero y físico)
SECTOR	**TIPO DE RECURSO**	**VIGENCIA PRESUPUESTAL**
Educación	1. Municipio de Melgar Tolima SGR - Asignaciones Directas 5% Anticipadas **$ 795.348.474,48**	Bienio 2025-2026
Educación	2. Municipio de Melgar Tolima – Aporte en Especies **$ 27.500.000**	Bienio 2025-2026
VALOR TOTAL: **$ 822.848.474,48**	**VALOR TOTAL RECURSOS EN EFECTIVO:** **$ 795.348.474,48**	**VALOR INTERVENTORÍA:** Para este proyecto se realizará supervisión a cargo de la Secretaría de Educación y Cultura.
ENTIDAD EJECUTORA: Alcaldía de Melgar Tolima	**RESPONSABLE DE REALIZAR LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO:** Educación y Cultura	**BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EN BIEN Y/O SERVICIO** 2025-2026
Cumplimiento de requisitos según orientaciones técnicas para la gestión de proyectos de inversión publicadas por el Departamento Nacional de Planeación.		

3. ANÁLISIS DE VIABILIDAD

a. **Razones técnicas**: El proyecto presentado es técnicamente viable, toda vez que atiende la problemática relacionada con los bajos niveles de permanencia de los niños, niñas y adolescentes en la jornada académica de las instituciones educativas oficiales del municipio de Melgar, identificada durante el proceso de formulación del proyecto.

La alternativa seleccionada consiste en la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE mediante la modalidad de complementos alimentarios preparados en sitio conforme a los lineamientos técnicos vigentes expedidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA), orientada a mejorar el acceso de la población estudiantil a complementos

alimentarios de calidad, fortalecer las condiciones para la permanencia escolar y contribuir a disminuir los factores asociados a la deserción y al ausentismo escolar.

La solución propuesta se encuentra soportada en el documento técnico del proyecto, la caracterización de la población beneficiaria, el presupuesto, los análisis de costos y los demás documentos que sustentan su viabilidad técnica.

b. **Razones Financieras:** El proyecto es financieramente viable, dado que presenta un presupuesto consistente con el alcance técnico, las actividades previstas y la población beneficiaria, soportado en los costos estimados para la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE, conforme a los lineamientos técnicos y financieros vigentes aplicables a esta estrategia.

La financiación se encuentra garantizada mediante recursos del Sistema General de Regalías – SGR (Asignaciones Directas del 5% Anticipadas) por valor de **$795.348.474,48**, recursos del Sistema General de y aportes en especie del Municipio de Melgar por valor de **$27.500.000** para un valor total del proyecto de **$822.848.474,48**, evidenciando coherencia entre el alcance técnico, las fuentes de financiación, los recursos requeridos y los resultados esperados.

c. **Razones Jurídicas:** El proyecto es jurídicamente viable, por cuanto se enmarca dentro de las competencias constitucionales y legales del Municipio de Melgar para concurrir en la financiación y ejecución de programas orientados a garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, mediante la implementación del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

Asimismo, cumple con la normatividad vigente aplicable al Sistema General de Regalías, en especial la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020, el Acuerdo 12 de 2024 y el Acuerdo 15 de 2025 de la Comisión Rectora del SGR, así como con los lineamientos técnicos vigentes del Programa de Alimentación Escolar expedidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA), acreditando el cumplimiento de los requisitos técnicos, financieros y jurídicos exigidos para su viabilización, priorización y aprobación.

4. CONCEPTO DE VIABILIDAD

Verificados las razones técnicas, financieras y jurídicas del proyecto se otorga concepto **FAVORABLE DE VIABILIDAD** para el proyecto: **SUMINISTRO DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- EN EL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA" identificado con BPIN 202600000018244.**

LILIANA DEL PILAR MOGOLLÓN BARRIOS
Secretaria de Planeación Municipal

Proyectó: Ana Marcela Ojeda Triana
Profesional de Apoyo del BPPM

Revisó: Jaime Dalberto Barreto Carranza
Asesor Proyectos SPM